

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE PATRIMONIO (34)

N.º **2**

IP / 2013		NIF		Apellidos y nombre	
		1- Obligación personal (residentes) 2- Obligación personal (no residentes) 3- Obligación real (no residentes) (35)		87	
1 Base imponible (36)	A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana			51	
	B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica			52	
	C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales o profesionales			53	
	D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo			54	
	E) Deuda Pública, Obligaciones, Bonos y otros valores análogos negociados en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE			55	
	Ea) Certificados de Depósito, Pagares, Obligaciones, Bonos y otros valores análogos no negociados en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE			56	
	F) Acciones y participaciones en capital social o fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE			57	
	Fa) Acciones y participaciones en capital social o fondos propios de entidades jurídicas no negociadas en mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE			58	
	G) Seguros de vida			59	
	H) Rentas temporales o vitalicias			60	
	I) Joyas, piezas de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves			61	
	J) Objetos de Arte y Antigüedades			62	
	K) Derechos reales			63	
	L) Concesiones administrativas			64	
M) Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial			65		
N) Opciones contractuales			66		
O) Demás bienes y derechos de contenido económico			67		
Total bienes y derechos			68		
P) Deudas			69		
Base Imponible (68 - 69)			70		
2 Base liquidable (37)	Reducción a aplicar (37)			71	
	Base liquidable (70 - 71)			72	
3 Cuota íntegra (38)	Base liquidable 72				
	Hasta				
	Resto				
Suma				Cuota íntegra previa 73	
4 Límite de cuota íntegra (39)	Elementos patrimoniales no susceptibles de producir rendimientos (40)			74	
	Cuota íntegra del IRPF corregida para límite (Art. 31 L.F. 13/1992)(41)			75	
	Parte de cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (42)			76	
	Suma de cuotas (74 + 75)			77	
	Límite de cuotas: 60% de la base imponible del IRPF corregida (Art. 31 L.F. 13/1992) (43)			78	
Exceso sobre el límite anterior. Reducción cuota IP (77 - 78) Máximo 80% de 78 (si corresponde) (44)				79	
CUOTA ÍNTEGRA (78 - 79)				80	
(Mínimo 20% de cuota IP 73)					
5 Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero (45)	a) Importe efectivo satisfecho en el extranjero				
	b) 20% x valor de los bienes y derechos gravados en el extranjero				
	A deducir: la cantidad menor de a) o b)				81
6 Otras deducciones de la cuota (según art. 33 de la L.F. 13/92)	Q) Bienes y derechos de las actividades empresariales, profesionales y participaciones en entidades (46)			86	
	R) 50% de valores de entidades en Ceuta y Melilla (47)			82	
	Parte de la cuota de los bienes y derechos anteriores (80 - 81) x 60%			83	
	Deducción (casilla 83)			84	
CUOTA A INGRESAR (80 - 81 - 84) (cantidad mínima "cero")				85	